SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y DESARROLLO TURÍSTICO

CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS CON UNA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE CALDAS

I. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Conforme al plan de desarrollo Municipal de Viterbo 2020 - 2023 "**BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS**", con su línea estratégica "**TODOS por un buen gobierno y la transparencia**", y con los programas "**Infraestructura vial para todos**" e "**Infraestructura red vial regional**"; la administración municipal plantea convertir al municipio de Viterbo Caldas en potencia en todo lo relacionado con la infraestructura vial; ya que las vías son una herramienta de comunicación y transporte fundamentales para el desarrollo económico y bienestar de una sociedad, y que a su vez, permite mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Además, hacen parte de este fundamento las inversiones de infraestructura para el mejoramiento de la malla vial urbana y rural, así como las inversiones en pavimentación de vías y señalización vial, entre otros aspectos en los cuales el municipio pueda ejercer su competencia institucional. Es así que se realizarán programas encaminados a proporcionar bienestar, desarrollo y progreso para la población de la zona rural.

Por lo tanto, Análogamente la Administración Municipal, requiere mejorar las condiciones de infraestructura vial de la zona rural del municipio, mediante el mejoramiento y adecuación de las vías terciarias y secundarias, lo que impacta de manera positiva el desarrollo económico de las comunidades rurales, facilitando el transporte de sus productos a la cabecera municipal donde son comercializados, generando a su vez desarrollo económico.

Lo anterior teniendo en cuenta los problemas evidenciados actualmente en las vías, los cuales son:

1. Déficit de infraestructura vial en la zona rural del municipio.
2. Dificultad para el desplazamiento de vehículos, debido al mal estado de las vías que comunican el casco urbano con las veredas del municipio.

Para finalmente poder dar por finalizado el principal objetivo del presente

Carrera 8ª # 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código postal 177020 Conmutador (096) 869 02 79 fax 869 23 38
alcaldia@viterbo-caldas.gov.co - www.viterbo-caldas.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y DESARROLLO TURÍSTICO

"Convenio de Asociación mediante proceso competitivo para el mantenimiento rutinario de las vías secundarias y terciarias en el municipio de Viterbo, departamento de Caldas", registrado en el banco de programas y proyectos de la secretaria de planeación municipal bajo el **BPIN** No. **2022178770025**, a continuación, se mencionan las características del sector.

SITIO A INTERVENIR	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	DESCRIPCIÓN SOLUCIÓN	COSTO DIRECTO
Vías terciarias y secundarias del municipio de Viterbo	Problemáticas comunes: 1.Deficit de infraestructura vial en la zona rural del municipio. 2. Dificultad para el desplazamiento de vehículos, debido al mal estado de las vías que comunican el casco urbano con las veredas del municipio.	La mejor alternativa para la mitigación del riesgo en cada sector sería: 1. Mantenimiento rutinario de las vías terciarias y secundarias del municipio.	$ 79.742.775,00

El convenio a celebrarse cumple con la misión del municipio por que hace parte de los pilares estratégicos estructurados en el plan de desarrollo "Bienestar y Progreso para Todos", los cuales han sido incluidos en los diferentes planes programas y proyectos con sus respectivas metas e indicadores de cumplimiento en el plan de acción de la vigencia 2022, garantizando el cumplimiento de su finalidad social, de conformidad con la constitución y la Ley.

II. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: Aunar esfuerzos con una Junta de acción Comunal, para el mantenimiento rutinario de las vías secundarias y terciarias en el municipio de Viterbo, Departamento de Caldas

CARACTERISTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del presente contrato el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades esenciales:

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE CALDAS

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO Profesional Universitario Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos	JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y DESARROLLO TURÍSTICO

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES					**$ 3.712.194,00**
1,0	Localización y replanteo con equipo topográfico (Incluye planos record)	M2	12.498,97	$ 297,00	$ 3.712.194,00
CAPÍTULO 2- MOVIMIENTO DE TIERRA					**$ 70.123.711,00**
2,01	Escarificación, humedecimiento, conformación, renivelación y compactación del afirmado existente	KM	4,00	$ 434.029,00	$ 1.736.116,00
2,02	Transporte de afirmado	KM-M3	2.100,00	$ 4.200,00	$ 8.820.000,00
2,03	Suministro e instalación de afirmado compactado con vibrocompactador (incluye prueba de proctor estandar según norma Inv E-142)	M3	1.874,85	$ 28.268,00	$ 52.998.136,00
2,04	Cargue con equipo mecanizado + retiro + material sobrante Incluye el deposito (cargue y retiro a escombrera oficial o autorizada)	KM-M3	937,42	$ 7.008,00	$ 6.569.459,00
COSTO DIRECTO					**$ 73.835.905,0**
ADMINISTRACIÓN			**8,00%**		**$ 5.906.870,00**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					**$ 79.742.775,00**

Carrera 8ª # 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código postal 177020 Conmutador (096) 869 02 79 fax 869 23 38
alcaldia@viterbo-caldas.gov.co - www.viterbo-caldas.gov.co

DE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. El Municipio se compromete a:

1. Aportar la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO M/TE ($79.742.775),** para el mantenimiento rutinario de las vías secundarias y terciarias en el municipio de Viterbo, Departamento de Caldas
2. Vigilar el desarrollo del objeto convenido, a través de un supervisor.
3. Solicitar un informe final de actividades.

OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL.

1. Cumplir el objeto del convenio en las condiciones de calidad y tiempo definidas en el presente Convenio.
2. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del supervisor o interventor del convenio.
3. Comunicarle al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Convenio Solidario.
4. Presentar al Municipio las facturas o cuentas de cobro con el visto bueno del supervisor o interventor del convenio.
5. Responder por el pago de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de mejoramientos de vivienda, objeto del presente Convenio Solidario.
6. Hacer buen uso de los recursos dados.
7. Aportar el personal requerido para la realización de las actividades.
8. Demostrar al supervisor del convenio, mediante la presentación de un informe documentado, las actividades desarrolladas por los integrantes de la Junta de Acción Comunal.
9. Presentar certificado del fiscal o representante legal en donde conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Ejercer la supervisión en la ejecución de las actividades acordadas y asumir la responsabilidad de la ejecución de las mismas, como función específica.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio evitando dilaciones y en trabamientos innecesarios.

PLAZO Y DURACIÓN

El plazo para la ejecución del Convenio será de cinco (05) meses, que se empezarán a contar a partir de la expedición registro presupuestal, la suscripción del acta de inicio, y legalización del convenio.

REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN

- Estudios Previos
- Acto administrativo de justificación de la contratación directa.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Cámara y Comercio o documento equivalente.
- Fotocopia del RUT del contratista.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de medidas correctivas
- Propuesta técnico-económica.
- Certificado de afiliación y Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales cuando sea necesario

III. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La selección de la JAC es realizada de manera directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1551 de 2012 modificatorio del artículo 3º de la ley 136 de 1994 que: "Corresponde al municipio: (...) 16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo. (...) Parágrafo 3°. Convenios

Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

A su vez la Ley 2166 de 2021, en su artículo 95 establece "Convenios Solidarios. Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

IV. ANALISIS DEL RIESGO

Debido a las características esenciales del contrato a celebrar, su forma de pago y con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, el Decreto 1082 de 2015, se determina que, SI se requiere de las garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, del mencionado decreto.

CUMPLIMIENTO: a favor del Municipio de Viterbo (Caldas) de todas las estipulaciones pactadas en los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL VALOR DEL ANTICIPO

Por el 100% del valor total del valor del anticipo y La vigencia del amparo debe ser desde la fecha de desembolso del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, ya sea este en dinero o en especie.

Todas las garantías deben sujetarse a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo estatuido en la normatividad vigente, los riesgos que corre el Municipio en el desarrollo del convenio son:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y DESARROLLO TURÍSTICO

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								Municipio	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podria lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	[illegible]	[illegible] o Alto	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Interno o externo		X			Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1	5	6	Riesgo Alto	50%	50%	Realizar revisión de cada una de las propuestas para que cumpla con los objetivos establecidos en la Invitación.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador designado.	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Evaluación Conforme los establecido en el estudios previos, invitación y/o Pliego condiciones	Permanente
General	Interno				X	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del contrato no se comprometan presupuestalmente	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento en el requisito de ejecución una ve suscritos y aprobada las pólizas del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Vigilancia estricta en el procedimiento de registro presupuestal	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente
General	Interno	X				Financiero	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada.	Inexactitud en el presupuesto	1	3	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Análisis de la precotizaciones presentadas y participación de los proponentes en cada una de las etapas del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la verificación de los precios que tienen en el mercado los bienes o servicios requeridos	Permanente
Específico	Interno/Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del Municipio que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO Profesional Universitario Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos	JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y DESARROLLO TURÍSTICO

General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Específico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
Específico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente
General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A (Por tratarse de hechos de fuerza mayor son irresistibles voluntad o control alguno)	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento
General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	[illegible]	[illegible]	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

V. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:

El valor del convenio se estima en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO M/TE ($79.742.775),** los cuáles serán pagados de la siguiente forma; un anticipo del 30% y el valor restante se cancelará de manera parcial de acuerdo al avance de obras, al presentar los respectivos informes y evidencia de cumplimiento y la respectiva acta de supervisión y recibido a satisfacción por parte de la Secretaria de vivienda, SAB y obras públicas. El compromiso económico adquirido por el Municipio de Viterbo en virtud del presente convenio, asciende a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO M/TE ($79.742.775),** que serán destinados para el mantenimiento rutinario de las vías secundarias y terciarias en el municipio de Viterbo, Departamento de Caldas

Los valores por cada actividad a realizar en el presente convenio se detallan a continuación:

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE CALDAS					
MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES					**$ 3.712.194,00**
1,0	Localización y replanteo con equipo topográfico (Incluye planos record)	M2	12.498,97	$ 297,00	$ 3.712.194,00
CAPÍTULO 2- MOVIMIENTO DE TIERRA					**$ 70.123.711,00**

2,01	Escarificación, humedecimiento, conformación, renivelación y compactación del afirmado existente	KM	4,00	$ 434.029,00	$ 1.736.116,00
2,02	Transporte de afirmado	KM-M3	2.100,00	$ 4.200,00	$ 8.820.000,00
2,03	Suministro e instalación de afirmado compactado con vibrocompactador (incluye prueba de proctor estandar según norma Inv E-142)	M3	1.874,85	$ 28.268,00	$ 52.998.136,00
2,04	Cargue con equipo mecanizado + retiro + material sobrante Incluye el deposito (cargue y retiro a escombrera oficial o autorizada)	KM-M3	937,42	$ 7.008,00	$ 6.569.459,00
COSTO DIRECTO					**$ 73.835.905,0**
ADMINISTRACIÓN			**8,00%**		**$ 5.906.870,00**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					**$ 79.742.775,00**

VI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente compromiso se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00389 del 16 de julio de 2022, fuentes 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación: $49.742.775, 1.2.4.3.03. SGP Propósito general – propósito general de libre inversión: $30.000.000.

VII. INCLUSION EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

Una vez verificado el Plan de Adquisiciones aprobado para el año 2022 se pudo constatar que la presente contratación se encuentra incluida en dicho Plan.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y DESARROLLO TURÍSTICO

Viterbo Caldas, 28 de julio de 2022.

Estudio elaborado por,

ANDRÉS LEONARDO LÓPEZ GONZALEZ
Secretario de Vivienda, SAB y Obras Públicas